

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



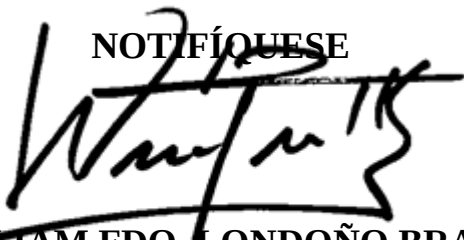
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de
Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2021-00510-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMADNANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Austin SAS y Mariela del Carmen Correa de Palacio
DECISIÓN	Autoriza dirección por aviso

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora constancia de notificación personal remitida a la demanda Mariela del Carmen Correa de Palacio, con resultado positivo “si habita o labora”, se autoriza a la parte demandante, para que proceda a notificar por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE



WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

3(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 032 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 1 de MARZO de 2022, a las 8 A.M.  DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA
--

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dd4e6efc5f56f0309f5a0bd7356ac3e7c6740c1563491613c9a77e013218eec**

Documento generado en 28/02/2022 02:14:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>